

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**2673** *Corrección de errores del Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Advertido error en el Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 16 de diciembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 137936, en la tabla del anexo III C), donde dice:

**«ANEXO III C)**

**Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa**

Módulos profesionales	Titulaciones
1214. Guillotinado y plegado. 1215. Encuadernación en grapa. 1216. Encuadernación en rústica y tapa dura. 1217. Troquelado. 0879. Impresión en flexografía.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
1218. Materiales para postimpresión. 1220. Elaboración de tapas y archivadores. 1221. Tratamiento superficial del impreso. 1222. Formación de envases. 1223. Formación y orientación laboral. 1224. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.»

debe decir:

**«ANEXO III C)**

**Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa**

Módulos profesionales	Titulaciones
1214. Guillotinado y plegado. 1215. Encuadernación en grapa. 1216. Encuadernación en rústica y tapa dura. 1217. Troquelado. 0879. Impresión en flexografía.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas y otros títulos equivalentes.
1218. Materiales para postimpresión. 1220. Elaboración de tapas y archivadores. 1221. Tratamiento superficial del impreso. 1222. Formación de envases. 1223. Formación y orientación laboral. 1224. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.»